



ESTADO No. 085

RAD No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	C	MOTIVO
00293/18	ALIMENTOS	IVÁN FONSECA PAEZ	LARITZA CASTRO DE LA ROSA	24 - 11 - 20	P.	RESUELVE RECURSO- CONCEDE NUMERAL 3 Y MANTIENE INCÓLUME NUMERAL 4 - NO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
00123/20	TUTELA	NOREDIS SARMIENTO JIMÉNEZ Y OTROS	ASBELINA ISABEL RUIZ PANTOJA	24 - 11 - 20	P.	DECRETA NULIDAD DE LO ACTUADO - ADMITE

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DEJA CONSTANCIA QUE GENERA ESTADO DE MANERA MANUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE HAN EXUSUTIDO FALLAS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES INCLUYENDO TYBA. ASÍ MISMO, SE INDICA QUE LOS ANTERIORES PROCESOS FUERON INGRESADOS PARA SU PUBLICACIÓN, NO LOGRANDO GENERAR FÍSICAMENTE EL ESTADO.

EN LA FECHA NOTIFICA LOS ANTERIORES PROCESOS POR ANOTACION EN ESTADO. BARANOA, ATLANTICO A LOS VEINTISÉIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

GENERADO DE FORMA MANUAL POR LA SECRETARIA.


DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Baranoa

SIGCMA